



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

nueve (9) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Personal de **ALFONSO MIGUEL GALVIS GALINDO**
contra JUAN MIGUEL GALVIS LOZANO. Rdo. 23.001.31.03.003.2018.00071.00.
RAD. 2018 – 00071.

De acuerdo a lo ordenado en providencia de fecha 04 de Abril de
2019, se procede a la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE EJECUTADA 1 INSTANCIA

Agencias en derecho.....	. \$	10.000.000
Notificación Personal x 1.....	\$	0
Arancel.....	\$	0
Notificación Aviso x 1	\$	8.800 ¹
Fotocopias 0 cartas.....	\$	2
Fotocopias 0 cartas.....	\$	3
Fotocopias 0 cartas.....	\$	4

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... \$ 10.008.800

SON: DIEZ MILLONES OCHO MIL OCOIENTOS PESOS.

¹ Folio 43

²

³

⁴

LUZ STELA RUIZ MESTRA
SECRETARIA

SECRETARÍA. nueve (9) de Noviembre. Pasa al Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

nueve (9) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Personal de **ALFONSO MIGUEL GALVIS GALINDO**
contra JUAN MIGUEL GALVIS LOZANO. Rdo. 23.001.31.03.003.2018.00071.00.
RAD. 2018 – 00071.

Por estar ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT